



AYUNTAMIENTO
DE
PARACUELLOS DE JARAMA
(MADRID)
Dpto. Contratación y Compras

REGISTRO DE SALIDA		
N.º		
FECHA	/	/2021

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AL OBJETO DE PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL APARCAMIENTO MUNICIPAL DE PARACUELLOS DE JARAMA SITO EN CALLE CHORRILLO ALTA

En Paracuellos de Jarama, siendo las 8 horas y 30 minutos del día 26 de marzo de 2021, se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación constituida al efecto de proponer la adjudicación del contrato descrito, compuesta por Jesús Muñoz, que la preside, los Vocales José Antonio López, Ana Isabel Grau, Secretaria Municipal, y José Megías, Interventor Accidental Municipal, actuando de Secretario de la Mesa Damián Ruiz, Jefe del Dpto. de Contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se constata la presentación de 6 ofertas, correspondientes a las mercantiles CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES, HIBISCUM TOWN, INVERSIONES TURIAPARK, MG DESARROLLO Y GESTIÓN EMPRESARIAL, OSVENTOS INNOVACIÓN DE SERVICIOS y PROMOPARC SUBTERRÁNEO SERVICIOS.

La Mesa procede a continuación a la apertura de los Archivos A, correspondientes a la Declaración Responsable prevista en el Anexo al Pliego que rige la presente licitación, constatando su corrección, por lo que, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a las mercantiles señaladas anteriormente.

Acto seguido la Mesa convoca a sus miembros para la celebración de la siguiente sesión, en la que se proceda a la apertura de los Archivos B, correspondientes a la documentación a valorar de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes, para el próximo martes, 30 de marzo, a las 10 horas y 30 minutos, en sesión pública a celebrar en remoto.

De todo lo cual se extiende la presente acta, firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación. Doy Fe.

FOLIO DE FIRMAS del documento con CSY 'C020BCE6-72A9-4423-99BE-1F2D2854127C-766664'
Este CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN es verificable en Sede-e

El documento está firmado electrónicamente y es válido según Ley 59/2003. Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica de: 'CONCEJAL DE DEPORTES'



Firma electrónica de: 'JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN'



Firma electrónica de: 'JEFE DE DEPARTAMENTO DE RRHH'



Firma electrónica de: 'INTERVENTOR ACCIDENTAL'



Firma electrónica de: 'SECRETARIA'

